

Tratados de derechos humanos

Los tratados –conocidos con distintas denominaciones, como convenciones, pactos, cartas, convenios o acuerdos- son la fuente de reconocimiento más importante en el ámbito de los derechos humanos. Acuerdo celebrado por escrito entre dos o más Estados, regido por el derecho internacional, y de cumplimiento obligatorio para las partes que la ratifiquen. La convención es un tratado cuya finalidad no es esencialmente política, tal el caso de las convenciones de derechos humanos. También se utiliza la expresión pacto internacional. (Salvioli, 2003).

Según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, un tratado es “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”.

Actualmente el término “convención” se utiliza generalmente para los tratados multilaterales formales con un amplio número de partes. Normalmente, los instrumentos negociados con los auspicios de una organización internacional o un órgano de ésta, se titulan convenciones.

El tratado debe pasar por un proceso de ratificación antes de entrar en vigor tanto en el plano internacional como en el nacional. Hay tratados bilaterales (entre dos países) o multilaterales (entre múltiples países).

Véase además:

Fuentes del derecho de los derechos humanos

Instrumentos internacionales de derechos humanos

Protocolo

Tratados